

De: Liliana Caballero Carmona <lcaballero@transcaribe.gov.co>
Enviado el: martes, 02 de febrero de 2021 5:08 p. m.
Para: walter.delahoz@itelkom.co
CC: 'GERARDO MARRIAGA TOVAR'; 'Ercilia Barrios Florez'; 'Liliana Caballero Carmona'
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Importancia: Alta

Señores
ITELKOM S.A.S.
Barranquilla

Cordial Saludo.

En curso de proceso de verificación de requisitos habilitantes técnicos, de la propuesta presentada por usted presentada, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. TC- MC 001- 2021**, se encontró la siguiente observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2.1.2 de la invitación pública la cual describe que: 'El oferente deberá acreditar que cuenta con mínimo con dos (2) proveedores que tengan salida internacional independientes al BACKBONE DE INTERNET, para asegurar que la entidad cuente con mayor autonomía o redundancia ante cualquier contingencia. Para validar esta exigencia técnica, el oferente deberá presentar certificación que cuenta con este tipo de proveedores; donde se relacione que se tiene contratado este servicio antes del cierre de la presente invitación.'

La certificación de contener como mínimo:

- ✓ Entidad proveedora.
- ✓ Persona o empresa a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica."

Analizadas las certificaciones presentadas por el proponente, a nombre de GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S.A.S y de INTERNEXA S.A., requerimos aclarar la fecha de inicio y terminación de las contrataciones, o si por el contrario se encuentran vigentes.

Para lo anterior, concedemos un plazo hasta el día jueves cuatro (4) de febrero de 2021, 2:00 p.m..

Cordialmente,

Liliana Caballero Carmona
P.E. Oficina Asesora Jurídica
TRANSCARIBE S.A.
Tel: 57(5)-6664568 Ext.: 118



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a scamargo@transcaribe.gov.co